

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

- 4131** *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja relativa a la conclusión del periodo de Información Pública y a la convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras complementarias: "Actuaciones en el Camino de Santiago, acondicionamiento de estructura existente en el enlace del camping e instalación de barreras de seguridad en mediana, Autovía A-12 del Camino de Santiago, Tramo: Hervías - Grañón". Provincia de La Rioja. CLAVE: 12-LO-5001.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 1 de diciembre de 2011 han sido aprobadas las obras complementarias arriba indicadas y se ordena a esta Demarcación de Carreteras la expropiación de los terrenos necesarios.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara la urgencia de ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Que en cumplimiento de lo dispuesto, esta Demarcación dictó resolución en fecha 19 de diciembre de 2011, publicado en el BOE de fecha 27 de diciembre de 2011, con objeto de proceder a la información pública de los bienes y derechos afectados por el proyecto, cumpliéndose así lo preceptuado en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, a fin de que se presentaran alegaciones para la subsanación de defectos de la relación publicada u oponerse por razones de fondo y forma a la necesidad de ocupación de los bienes, durante el plazo de quince días, no recibiendo alegaciones referidas al objeto de dicha información pública. Por ello, habiéndose cumplido con lo preceptuado se da por finalizada la fase de información pública.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y que se hará pública en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja y que se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Grañón, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, sita en la calle Duques de Nájera, 49, 1.º, de Logroño, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Grañón. Día: 23 de febrero de 2012 (de once a once treinta horas).

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos "La Rioja" y "El Correo Español-El Pueblo Vasco" (Edición Rioja).

Las publicaciones anteriormente señaladas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán acudir los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Calle Duques de Nájera, n.º 49, 1.º, 26071 Logroño) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Los planos parcelarios y la relación de interesados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Relación de bienes y derechos afectados (n.º de orden de la finca en el expediente, propietario, polígono, parcela, tipo de afección y cultivo).

FINCA	PROPIETARIO	POL	PARC	M²	AFECCIÓN	CULTIVO
GR-001	PILAR Y FILOMENA GÓMEZ ALONSO; Y PETRA, MERCEDES, CECILIO Y BRIGIDA ALONSO FERNÁNDEZ.	600	508a	4.352	Parcial	LABOR SECANO
GR-002	PILAR Y FILOMENA GÓMEZ ALONSO; Y PETRA, MERCEDES, CECILIO Y BRIGIDA ALONSO FERNÁNDEZ.	600	508b	2.805	Parcial	LABOR SECANO

Logroño, 26 de enero de 2012.- El Ingeniero Jefe. - J. Enrique García Garrido.

ID: A120004799-1